

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

D E C L A R A T O R I A

ESPACIOS UNIVERSITARIOS CIENTO POR CIENTO LIBRES DE HUMO DE TABACO

Está científicamente demostrado que la exposición al humo de tabaco es causa de mortalidad, morbilidad y discapacidad; estadísticamente se ha evidenciado que el hábito relacionado a esta sustancia constituye un grave problema de salud pública, con dimensiones epidémicas que se traducen en mortalidad prematura, deterioro de la calidad de vida e importantes costos económicos y sociales.

En la actualidad, aproximadamente cinco millones de personas, entre fumadores activos e involuntarios, mueren cada año en todo el mundo y se espera que para el año 2030, serán un poco más de ocho millones. La Secretaría de Salud, a través del diagnóstico manifiesto en el Programa de Acción Específico: Prevención y Tratamiento de las Adicciones. Actualización 2011-2012, indica que en México el tabaquismo provoca más de 60 mil muertes al año; dicho documento destaca que entre 20 y 31 por ciento de estudiantes que nunca han fumado, piensan que el siguiente año probarán cigarros o productos de tabaco, lo que advierte sobre la vulnerabilidad de la población joven de nuestro país (Encuesta Global de Tabaquismo en Jóvenes, 2008).

El hábito al tabaco produce daños de diversa naturaleza en la salud y es responsable de padecimientos que se ubican entre las principales causas de muerte de los mexicanos.

El daño a los fumadores pasivos es igualmente considerable. Por ello, cada vez un mayor número de países han establecido leyes, o en su caso, reglamentos que protegen a quienes no fuman, así como para el control de la producción, distribución, venta y consumo de tabaco.

Desde 2004 nuestro país ha firmado diversos protocolos elaborados por la Organización Mundial de la Salud, que establecen los compromisos específicos de los programas contra el tabaquismo, entre éstos, se encuentra, desde luego, la protección del derecho que tienen las personas no fumadoras a no verse expuestas a los efectos nocivos del humo del tabaco.

La Universidad Veracruzana, institución educativa con un alto sentido de compromiso social, se ha venido sumando a las políticas nacionales e internacionales contra el tabaquismo, tomando como referentes las disposiciones legales federales y estatales que tienen por objeto procurar la salud. En octubre de 2008, a poco tiempo de publicada la Ley General para el Control del Tabaco, el C. Rector suscribió un documento donde se hacen del conocimiento, a la comunidad universitaria, las disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, la que en su artículo 26 señala: *“Queda prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco en los espacios cien por ciento libres de humo de tabaco...”*

Esta respuesta de la autoridad universitaria ha permeado, poco a poco, en algunas entidades académicas y administrativas, en donde se empezó a respetar el derecho de los demás a convivir en un espacio libre de humo de tabaco; esas experiencias representan las bases y un consenso explícito e implícito para materializar un programa institucional de espacios libres de humo de tabaco.

La Universidad Veracruzana es una institución comprometida con la formación integral y promotora de una cultura saludable en beneficio de la sociedad, somos una institución educativa que hoy cuenta con suficiente solvencia moral y académica para constituirnos en garante de las políticas, programas y leyes que procuran el cuidado de la salud, por lo que se presenta, ante este H. Consejo Universitario General, la propuesta para generar un programa institucional denominado **“Espacios Universitarios Cien por Ciento Libres de Humo de Tabaco”** que permita la certificación de nuestra universidad por las autoridades competentes. Este programa se integrará a las políticas de sustentabilidad, entornos saludables y en general a los programas para la prevención del consumo de cualquier sustancia que altere las condiciones de salud de los miembros de nuestra Comunidad Universitaria.

El Programa se sumará a las políticas nacionales y estatales de prevención y cultura para limitar el consumo del tabaco, fomentando entornos saludables, procurando el respeto a los derechos de todos en el marco de las leyes sobre la materia, y finalmente, para contribuir a la problemática de salud pública.

Para el logro de este propósito se requiere, que nuestra Comunidad Universitaria esté consciente que la promoción de la salud, en todos sus sentidos, es prioritaria para la Universidad y, que es necesaria la participación de todos.

Cumpliendo con ello, el Programa se dirigirá a:

1. Establecer y Certificar espacios cien por ciento libres de humo de tabaco.
2. Fortalecer una cultura de la prevención en el consumo del tabaco.

Para asegurar la aplicabilidad del programa “**Espacios Universitarios Cien por Ciento Libres de Humo de Tabaco**”, y como primer momento, se presenta ante este H. Consejo Universitario General la “Declaratoria” que manifiesta que a partir del próximo periodo lectivo (febrero-julio de 2012) queda **PROHIBIDO FUMAR EN LOS ESPACIOS UNIVERSITARIOS DEFINIDOS 100 % LIBRES DE HUMO DE TABACO.**

Consejo Universitario General
Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave
12 de Diciembre de 2011